



**INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO  
LEY 1474 DE 2011  
DECRETO 2106 DE 2020**

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP**

**PRIMER SEMESTRE 2024  
(PERIODO 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE  
2024)**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EDWING FERNANDO GODOY MURALLAS  
ASESOR OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**LEBRIJA, JULIO DE 2024**

## **INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL ACTUAL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP.**

**(LEY 1474 DE 2011)  
(DECRETO 2106 DE 2019)**

La oficina de control interno de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, en cumplimiento del artículo 156 de Decreto 2106 de 2019 expedido por el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP, donde establece la obligación de realizar los reportes del responsable de control interno. En referencia al artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, el cual queda así: “Artículo 14. Reportes del responsable de Control Interno, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar y publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente de estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparte el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”.

Para cumplir con exigido en las normas, se publica en la página web institucional de la entidad, el informe de evaluación independiente al actual estado del sistema de control interno, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de enero al 30 de junio del año 2024.

### **INTRODUCCIÓN**

Para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, el MECI (Modelo Estándar de Control Interno), es la herramienta por la cual se evalúa las estrategias de gestión y mecanismos de los procesos administrativos institucionales, estructurando bases sólidas que se adaptan a las necesidades específicas de la entidad dando permanentemente cumplimiento a las metas y objetivos trazados a mediano y largo plazo.

El MECI se estructura como un conjunto de elementos interrelacionados los cuales son herramientas para los funcionarios de la entidad puedan tener control en el ejercicio de las funciones y actividades que realizan diariamente. Este modelo garantiza el cumplimiento de objetivos institucionales y contribuye con fines esenciales del estado; a su vez, coordina acciones, donde la información y la comunicación se convierte en un pilar esencial para enfrentar dificultades que puedan entorpecer el cumplimiento de los objetivos y metas de la empresa.

Con el firme propósito de seguir afianzando los objetivos institucionales de la administración pública, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 de 11 de septiembre del año 2017, impartió instrucciones frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para las entidades públicas; a partir de esta normatividad, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, procedió a adoptar el modelo MIPG mediante la expedición de la resolución administrativa interna número 094 de 20 diciembre de 2017, y de acuerdo a lo establecido en el citado Decreto, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP conforme y reglamento el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Igualmente, la nueva versión del MECI se adoptó mediante resolución 019 del 12 de febrero de 2018, en la cual se encuentra acorde al manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, según las instrucciones al respecto.

Por otra parte, con el Decreto 648 de abril de 2017, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP actualizó el comité institucional de control interno, mediante la Resolución 043 del 02 de junio de 2017, y se han realizado las reuniones de trabajo, con sus respectivas actas. De igual forma, el responsable de la oficina de control interno ha asistido a las reuniones del comité municipal de auditoría liderado por el jefe de la oficina de control interno de la Alcaldía de Lebrija, de las cuales existen las actas respectivas, de acuerdo con lo establecido en la resolución de conformación y reglamentación del citado comité municipal.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, diseñó el plan de trabajo para el proceso de implementación y puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según las recomendaciones del órgano rector en la materia el DAFP; en el mes de mayo de 2024 se presentó la evaluación correspondiente a la vigencia 2023 mediante el diligenciamiento del FURAG formulario único de reporte de avance de la gestión, los resultados a la fecha no han sido publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, igualmente la oficina de control interno realizó el respectivo informe de seguimiento de dicha evaluación, el cual está publicado en la página web de la entidad.

## **JUSTIFICACION**

### **MARCO JURIDICO**

El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 de 2017, para la implementación del MIPG y en la séptima (7) dimensión referente al control interno se actualiza el MECI.

Así mismo y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993, al Decreto 1537 de 2001 y demás normas concordantes, especialmente la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2106 de 2019; le corresponde a la Oficina de Control Interno de EMPULEBRIJA ESP, evaluar y hacer el seguimiento a los procesos y procedimientos institucionales y realizar de forma semestral un informe de la evaluación independiente del estado del sistema de control interno a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP.

## **ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las obligaciones legales, es de anotar que la administración esta consiente de la importancia de mantener un sistema de control interno actualizado, por lo cual la administración proporciona herramientas para que los funcionarios que hacen parte de la entidad y en conjunto con la oficina de control interno realicen estrategias en pro del cumplimiento de objetivos y metas de la empresa.

El sistema de control interno operan juntos y de manera integrada, puesto que las actividades que las constituyen se encuentran enmarcadas en el Sistema Integral de Gestión implementado en la Entidad, el cual se encuentra articulado con el Sistema de Control Interno, atendiendo, de esta forma, lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Adicionalmente, desde la Línea Estratégica ( El Comité Institucional de Gestión y Desempeño y de Coordinación de Control Interno) se analizan y se toman decisiones sobre asuntos referentes a todos y cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo).

## **RECOMENDACIONES**

Se advierte al señor gerente y a su equipo de trabajo, que debe continuar implementando mecanismos para el normal funcionamiento de los diferentes procesos en cumplimiento de la Ley, así evitar que los organismos de inspección, vigilancia y control, evidencien hallazgos en sus procesos de auditorías externas; así mismo, se debe continuar fortaleciendo el sistema de control interno y evaluándolo permanentemente a través del Modelo Estándar de Control Interno, continuar dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la información, el correcto y adecuado manejo del sistema de gestión documental y todos los correctivos necesarios para la eficacia y eficiencia en la tarea administrativa de la

actual administración, así como la importancia de cumplir con el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santander.

Se reitera la recomendación de apoyar el proceso del sistema de Gestión Documental en cumplimiento a la Ley General de Archivo, el sistema de gestión de las Tecnologías, la información y las comunicaciones, al igual que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Para el cabal cumplimiento de la política de racionalización de trámites, se recomienda adelantar acciones orientadas a reducir costos, tiempos documentos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, pagina web, entre otros.

Continuar con la ejecución del Plan de Acción 2024 de la estrategia Gobierno digital y el PETIC

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, debe continuar aplicando mediciones que le permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los usuarios y/o suscriptores con respecto a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Se debe continuar los seguimientos frente a las responsabilidades de la publicación oportuna y permanente de la página web, en la plataforma de SIA Observa y Secop II, así como de todos aquellos aspectos relacionados con la gestión documental de la entidad.

Se elabora en la ciudad de Lebrija, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2024 y se procede a su publicación en la página Web de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, se firma por el responsable en su elaboración y presentación.



**EDWING FERNANDO GODOY MURALLAS**

Asesor de la Oficina de Control Interno

SE ADJUNTA EL INFORME ANEXO EL CUAL SE DILIGENCIO EN EL FORMATO EXCEL DE LA DAFP